

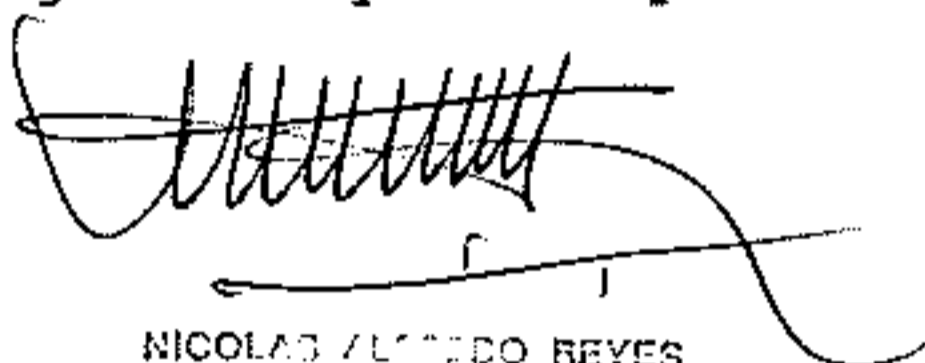
RESOLUCIÓN

Nº 153 /97

Administración General
Expte. 31.360/96
Buenos Aires, 30 de enero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 4.832,21).

Regístrese y comuníquese.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION